

ACTIVIDAD DEPORTIVA ESTATAL
SECCIÓN DE ARMAS HISTÓRICAS



*En vigor para las Competiciones Nacionales de Armas
Históricas a partir del 1/01/2021*

Madrid, Enero de 2021

INDICE DE MATERIAS

Contenido

1.- NORMAS GENERALES.....	4
1.1.- INTRODUCCIÓN.....	4
1.2.- NORMATIVA APLICABLE.....	4
1.3.- COMITÉ TÉCNICO DE ARMAS HISTÓRICAS.....	5
1.4.- LICENCIA DEPORTIVA.....	5
1.5.- RÉCORDS.....	5
1.6.- LICENCIA DE ARMAS.....	6
1.7.- JUECES ÁRBITROS.....	6
1.8.- ENTRENADORES NACIONALES.....	6
1.9.- MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y CASAS COMERCIALES.....	6
1.9.1.- Logo oficial del campeonato.....	6
1.9.2.- Cartel oficial.....	7
1.9.3.- Rueda de prensa oficial.....	7
1.9.4.- Dressing venue.....	7
1.9.5.- Producción televisiva.....	7
1.9.6.- Stands o exposiciones de casas Comerciales.....	8
1.9.7.- Merchandising.....	8
1.9.8.- Redes Sociales.....	8
1.10.- UNIFORMIDAD.....	8
1.11.- CARGAS Y DISPAROS DE LIMPIEZA.....	9
1.12.- REVISIÓN DE BLANCOS.....	9
2.- COMPETICIONES NACIONALES.....	10
2.1.- COPAS PRESIDENTE (PRUEBAS PUNTUABLES).....	10
2.1.1.- Solicitud organización de competiciones.....	10
2.1.2.- Modalidades MLAIC, Precisión y Plato.....	11
2.1.3.- Modalidades RFEDETO, Cartuchería Metálica.....	11
2.1.4.- Modalidades MLAIC, Larga Distancia (Long Range).....	12
2.1.5.- Participación en Fases Copa Presidente.....	12
2.1.6.- Resultados y clasificaciones.....	13
2.1.7.- Delegado federativo y horario.....	14
2.2.- CAMPEONATOS DE ESPAÑA.....	14
2.2.1.- Lugar y fecha de celebración.....	14
2.2.2.- Modalidades y puntuaciones mínimas individuales.....	15
2.2.2.1.- Precisión.....	15
2.2.2.2.- Plato.....	15
2.2.2.3.- Cartuchería Metálica.....	15
2.2.3.- Modalidades equipos.....	16
2.2.3.1.- Precisión.....	16
2.2.3.2.- Plato.....	16
2.2.3.3.- Cartuchería Metálica.....	17
2.2.4.- Condiciones de participación.....	17
2.2.4.1.- Licencia.....	17
2.2.4.2.- Puntuaciones mínimas.....	17

2.2.4.3.- Control de armas.....	17
2.2.5.- <i>Clasificaciones y premios</i>	19
2.2.5.1.- Clasificaciones.....	19
2.2.5.2.- Premios.....	19
2.2.6.- <i>Inscripciones y cuotas</i>	20
2.2.6.1.- Inscripciones.....	20
2.2.6.2.- Cuotas de inscripción.....	21
2.2.7.- <i>Revisión de blancos</i>	22
2.2.7.1.- Derecho de revisión de blancos.....	22
2.2.7.2.- Reclamaciones formales.....	22
2.2.8.- <i>Confirmación de inscripciones</i>	22
2.2.9.- <i>Programa de tiradas</i>	23
2.3.- PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS EXTRANJEROS.....	23
2.3.1.- <i>Deportistas no seleccionables</i>	23
2.3.2.- <i>Deportistas residentes en España</i>	24
2.3.3.- <i>Deportistas no residentes en España</i>	24
2.4.- CONTROLES ANTIDOPING.....	25
3.- COMPETICIONES INTERNACIONALES	25
3.1.- SELECCIÓN DE TIRADORES PARA CAMPEONATOS EUROPEOS Y DEL MUNDO.....	25
3.1.1.- <i>Sistema de clasificación</i>	25
3.1.2.- <i>Ranking. Baremo de puntuaciones</i>	26
3.1.3.- <i>Ranking final. Formación del equipo nacional</i>	27
3.1.4.- <i>Designación y comunicación</i>	27
3.1.5.- <i>Normas de actuación y disciplina deportiva</i>	29
3.2.- PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES EN EL EXTRANJERO, SIN OTRA REPRESENTACIÓN OFICIAL DE LA RFEDETO.....	29
4. VALIDEZ Y REVISIÓN DE LA NORMATIVA	30
5. MODIFICACIONES TEMPORALES A ESTA NORMATIVA COMO CONSECUENCIA DEL COVID-19.....	31

NORMATIVA PARA EL DESARROLLO DE LAS COMPETICIONES DE ARMAS HISTÓRICAS 2021

1.- NORMAS GENERALES.

1.1.- Introducción.

La Real Federación Española de Tiro Olímpico, previa aceptación del Consejo Superior de Deportes, incorporó a sus actividades deportivas la especialidad denominada ARMAS HISTÓRICAS.

1.2.- Normativa aplicable.

Todas las competiciones programadas o reconocidas por esta RFEDETO como de ámbito estatal deberán regirse, salvo modificación expresa en esta Normativa, por los Reglamentos del M.L.A.I.C. y el aprobado por la RFEDETO para las pruebas de RETROCARGA (antiguo Cartucho Metálico), siendo obligatorio para poder participar en ellas estar en posesión de la Licencia de la Federación Autonómica del año en curso.

Todos los tiradores deberán haber sido dados de alta en alguna entidad aseguradora, circunstancia esta que compete a la Federación Autonómica a la que esté adscrito el deportista.

Además de los Reglamentos Técnicos y de esta Normativa, la RFEDETO podrá dictar cuantas otras estime convenientes para el mejor desarrollo de las competiciones de esta especialidad en el ámbito estatal, informando con la suficiente antelación.

Considerando que las disposiciones legales en materia deportiva, atribuyen a las Federaciones Autonómicas la potestad de promocionar y controlar dentro de su demarcación territorial el deporte que rigen, regulado por las Federaciones Deportivas Españolas, las actividades deportivas relacionadas con la especialidad de Armas Históricas también estarán sujetas a las mismas consideraciones.

En la organización de las Competiciones Oficiales de la RFEDETO, rigen las normas establecidas en la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte. Esta Normativa pretende eliminar cualquier obstáculo o restricción que impida o dificulte la participación en actividades deportivas de la RFEDETO de los extranjeros que se encuentren legalmente en España y de sus familias.

1.3.- Comité Técnico de Armas Históricas.

La RFEDETO cuenta con el Comité Técnico de Armas Históricas como órgano consultor, de trabajo, asesoramiento y seguimiento de esta peculiar especialidad, cuyos miembros designados directamente por su Presidente, sean federados de probada experiencia y conocimientos.

1.4.- Licencia deportiva.

En todo lo referente a la Licencia deportiva, se estará a lo establecido en el acuerdo de la Asamblea General de la RFEDETO de 17 de enero de 2015.

En competiciones de Armas Históricas solo existirá una categoría única, con la salvedad de la categoría Junior (menores de 21 años) en la que podrán competir con la tutela legal que se establezca en el Reglamento de Armas, los menores de 18 años.

A partir de la primera competición valedera para el ranking del año 2019 se instaurará el sistema de dorsal perpetuo, consistente en que todo competidor de Armas Históricas dispondrá de un número de dorsal único que mantendrá a lo largo de toda su carrera deportiva y será intransferible y perpetuo. Dicho número de dorsal se usará en todas las competiciones de Armas Históricas, por lo que, en la hoja de inscripción correspondiente, deberá figurar una casilla para que el tirador aporte dicho número a la organización. Todo tirador que quiera participar en competiciones de Armas Históricas deberá solicitar la asignación de dicho número de dorsal al vicepresidente de AAHH o al delegado federativo de la RFEDETO en el MLAIC. La RFEDETO facilitará a las entidades organizadoras el listado de dorsales actualizado y éstas usarán dichos números de dorsal en sus listas de clasificación.

Siempre que exista clasificación por equipos, estos se formarán de acuerdo con lo que establecen los puntos 4.11 y 5.1 del Reglamento del M.L.A.I.C.

1.5.- Récor ds.

Los récords solo se pueden homologar y conceder en competiciones organizadas por la Real Federación Española de Tiro Olímpico y desarrolladas técnica y arbitralmente por ésta y el Comité Nacional de Jueces Árbitros (Art. 39 Régimen Interior) o en competiciones de rango superior organizadas por el Muzzle Loaders Associations International Confederation, (Campeonatos de Zona y Campeonatos del Mundo), ya sean organizadas directamente por el M.L.A.I.C. o por delegación de éste.

En las modalidades de Armas Históricas, cuando se produzca algún cambio en la reglamentación nacional o internacional que obligue al establecimiento de un nuevo récord, se considerará a todos los efectos como nuevo récord la mejor marca realizada durante todo el año, a fecha 31 de diciembre. En lo sucesivo se irán considerando todos los récords que se vayan produciendo.

1.6.- Licencia de armas.

Todos los tiradores deberán estar en posesión y portar la correspondiente Licencia de Armas/Autorización Especial y Guía de las Armas que utilicen en la competición. En el momento de la confirmación de inscripciones, el tirador deberá mostrar la Licencia/Autorización Especial de Armas que pueda habilitarle para el uso de las armas que utilice durante la competición.

1.7.- Jueces árbitros.

En lo relativo a los requisitos arbitrales para la organización de una competición del Calendario Nacional, el Comité Nacional de Jueces Árbitros designará un Jefe de Control, un Jefe de Clasificación y un jefe por cada una de las Galerías que se vayan a utilizar durante la competición, en la medida de lo posible, estos árbitros serán de la propia demarcación geográfica donde se desarrolle la prueba. El resto de los árbitros necesarios para el desarrollo de la competición deberían tener la categoría nacional, con su titulación en vigor y la licencia anual correspondiente. El CNJA, enviará al organizador el listado actualizado de árbitros elegibles para dicha competición, de entre aquellos de su autonomía o los más cercanos. Salvo acuerdo expreso, todos los Jueces-Árbitros serán costeados por el organizador.

Los resultados de las Competiciones Nacionales sólo tendrán validez a todos los efectos cuando hayan sido dirigidas por árbitros de categoría nacional y cumplan con todos los requerimientos establecidos en esta Normativa.

En el Comité de Arbitraje de cada competición a nivel nacional participará el Jefe de Árbitros como miembro de pleno derecho del mismo, junto con el Director de la Competición y un número de tiradores titulares y reservas de manera que se asegure la presencia de tres miembros para tomar la decisión adecuada ante las reclamaciones o incidencias.

1.8.- Entrenadores Nacionales.

A los efectos de que puedan ser identificados como tales por la Organización, Jueces-Árbitros, y resto de los participantes, los Entrenadores Nacionales de los tiradores que participen en las Competiciones Nacionales, deberán portar la documentación que les acredite como tales, así como la Licencia Nacional de Técnico del año en curso.

1.9.- Medios de Comunicación y Casas Comerciales.

Lo dispuesto en este punto regirá únicamente para las Competiciones organizadas directamente por la RFEDETO:

1.9.1.- Logo oficial del campeonato

La RFEDETO establece para la presente temporada un formato único para anunciar los campeonatos, que se usará para los carteles, las comunicaciones y la imagen del torneo.

El Logotipo oficial del Campeonato estará formado por el logo de la sede/operador local (Club o Federación que albergue el evento) y el de la RFEDETO; por ese orden y complementado con el nombre del campeonato, la ciudad y la fecha.

1.9.2.- Cartel oficial.

Todos los Campeonatos organizados por la RFEDETO tendrán un cartel oficial elaborado por el Departamento de Marketing de la RFEDETO con imágenes emblemáticas de la ciudad o de tiradores representativos de la especialidad/modalidad.

En la parte superior figurará el logo identificativo del campeonato y en la parte inferior el faldón con los logos de las instituciones, los patrocinadores, los colaboradores / proveedores oficiales de la RFEDETO, así como los de índole local, Instituciones o Empresas que formen parte del campeonato, siendo responsabilidad de la sede informar y enviar convenientemente a la RFEDETO dicha información.

1.9.3.- Rueda de prensa oficial.

No siendo obligatoria, sí es una herramienta de comunicación muy útil, siendo muy conveniente su realización, y a tener en cuenta para su incorporación en un futuro próximo.

La rueda de prensa será convocada conjuntamente por el operador local y la RFEDETO, consensuándose previamente los detalles organizativos.

1.9.4.- Dressing venue.

La RFEDETO dispone de material gráfico (lonas, rollers, photocall) para decorar la instalación de la mejor manera posible, junto a este material se podrán incorporar otros soportes que se reciban y sean aprobados por esta RFEDETO.

Para las premiaciones se usará el photocall de la RFEDETO y se podrá complementar con dos roll up de los patrocinadores locales, uno a cada lado de este. El coste de estos éstos, si los hubiera, será por cuenta del operador local.

1.9.5.- Producción televisiva.

La grabación y posterior producción para TV es por cuenta de la RFEDETO, que establecerá conforme a sus acuerdos con terceros los guiones, imágenes, infografía etc.

1.9.6.- Stands o exposiciones de casas Comerciales.

Las empresas deportivas o de cualquier otra índole que quieran exponer o asistir técnicamente a los deportistas durante la competición, deberán de remitir la solicitud directamente a la RFEDETO y deberán de ubicarse obligatoriamente en las zonas habilitadas para ello y pagar el canon correspondiente.

La RFEDETO prohíbe en todas las competiciones organizadas por ella la venta ambulante ya sea en coches privados, en gradas o en cualquier otro espacio del recinto, siendo quien realice dicha actividad inmediatamente expulsado del mismo.

Las tarifas a partir del año 2018 serán de 600€ por cada campeonato o de 1.800€ por la temporada completa. En este caso, el hecho de no asistir por algún motivo no dará lugar a la devolución de la parte proporcional. Este importe será abonado a la RFEDETO antes de cada competición o antes de la primera prueba del año.

Quedan excluidas de esta tarifa los campeonatos internacionales (GPI, WC, europeos o Mundiales) que podrán ser valoradas con otros importes.

1.9.7.- Merchandising.

El Merchandising oficial del campeonato sólo podrá ser elaborado y comercializado por la RFEDETO

1.9.8.- Redes Sociales.

La RFEDETO usará todas las imágenes de la competición y de sus participantes para sus RRSS, notas de prensa, comunicados, revista y archivo propio, así como para la cesión a otros medios de comunicación.

1.10.- Uniformidad.

Con la finalidad de mejorar la imagen de nuestro deporte ante las instituciones, medios de comunicación y ante nosotros mismos, en los entrenamientos, eliminatorias, competiciones y entregas de premios, se prohíbe vestir, ropa de camuflaje, camisetas sin mangas, pantalones demasiado cortos, cortados, con parches o con agujeros; todo tipo de sandalias; así como camisas, pantalones o cualquier otra prenda no deportiva o con mensajes inapropiados.

Se hace hincapié en que los pantalones de vestir, pantalones de calle, pantalones tipo chinos, no se consideran ropa deportiva. Tampoco se considera ropa deportiva las camisas.

Para evitar cualquier discrepancia sobre la definición de ropa deportiva expuesta anteriormente, el CNJA aconseja el uso de chándal, así como polos y/o camisetas.

El Comité Nacional de Jueces-Árbitros se encargará de aplicar estas normas en los entrenamientos, eliminatorias y competiciones, y la Organización velará porque todas las personas que participen en el acto de la Entrega de Trofeos estén decorosa y adecuadamente vestidas.

1.11.- Cargas y disparos de limpieza.

En el caso de que no existan secretarios que controlen el número de disparos efectuados, solo se dispondrán en el puesto de tiro las cargas necesarias para el desarrollo de la competición, que son 13 en el caso que no se desee realizar el disparo de limpieza y 14 si previamente se indica al árbitro que se va a realizar un disparo de limpieza. En el caso que se produzca una carga defectuosa se deberá solicitar al árbitro permiso para la reposición de esta.

En las competiciones organizadas y controladas por el MLAIC, donde la presencia de secretarios de puesto es rutinaria, esta norma no se aplica.

Aleatoriamente, la organización del evento podrá solicitar al tirador una carga de las que emplea en la competición para comprobar el uso correcto de la pólvora y la no utilización de pólvoras distintas a la pólvora negra. En caso de uso de material propelente distinto al autorizado, y tal como indica el artículo 356, A), 1) del MLAIC, será descalificado y no podrá participar en competiciones nacionales e internacionales por el período de un año.

Para el disparo de limpieza, y dado que al realizarlo con proyectil se pueden producir daños a la galería o rebotes que pueden ocasionar daños físicos, las entidades que organicen la competición indicarán al responsable de la prueba y al responsable de los árbitros si en su competición es necesario que dicho disparo solo deba realizarse sin proyectil y/o mediante cualquier sistema de obturación de la carga: fieltro, cartón, etc., que no pueda tener los efectos indicados anteriormente. En caso de que la organización así lo decida los árbitros lo advertirán al inicio de cada serie.

1.12.- Revisión de blancos.

En las competiciones de ámbito nacional, quien actúe como Delegado Federativo y/o alguno de los miembros que componen el Comité Técnico de esta especialidad, podrán revisar los blancos de los primeros clasificados en cada modalidad hasta el puesto que pudiera afectar a la clasificación del ranking nacional. Así mismo podrán revisar todos los blancos de los tiradores que presenten la correspondiente protesta. La resolución de la protesta deberá estar firmada por los tres miembros del Comité de Arbitraje, tanto si es aceptada, como si es rechazada.

Se recuerda el obligado cumplimiento de la Normativa Reglamentaria según la cual una misma arma no podrá ser utilizada por dos o más personas en una misma modalidad, con la excepción que indica la regla 4.7 del Reglamento del MLAIC.

2.- COMPETICIONES NACIONALES.

2.1.- Copas Presidente (Pruebas puntuables).

La RFEDETO programa como actividad de ámbito nacional las Fases de la Copa Presidente definidas como PUNTUABLES válidas, al igual que el Campeonato de España, como clasificatorias para poder seleccionar a los tiradores que habrán de participar en el Campeonato del Mundo MLAIC. Anualmente se confeccionará un calendario que será propuesto para su aprobación por parte de la Asamblea General de la RFEDETO:

Las fases de la Copa Presidente englobarán las modalidades de avancarga, plato y cartucho metálico a 13 disparos. En el caso de que algún club organizador tenga limitaciones para organizar la competición de plato, esta podrá realizarse en unas instalaciones de otro club sin coincidencia geográfica. La coordinación de ambas organizaciones corresponderá al Club o entidad organizadora de las modalidades de avancarga.

2.1.1.- Solicitud organización de competiciones.

Aquellos clubes que, inscritos en el Registro Nacional, soliciten ser sede y/o organizar alguna prueba del Calendario Nacional de la RFEDETO, deberán cursar la petición a través de la Federación Autonómica correspondiente. De ser la propia Federación la que lo solicita, deberán igualmente presentar por escrito la solicitud a la Federación Española. Esta solicitud se formalizará enviando al área técnica de la RFEDETO (cpuerta@tirolimpico.org) un impreso oficial de solicitud por cada una de las competiciones que desee organizar, debidamente cumplimentado y firmado.

Para que un Club pueda ser sede y/o organizar pruebas de Calendario Nacional y participar como tal en Competiciones Nacionales, debe estar inscrito en el Registro Nacional de Clubes de acuerdo con las normas que al respecto tiene cursadas la RFEDETO, además de estar en posesión de la habilitación federativa nacional, y contar con un Entrenador Nacional titulado por la Escuela Española de Tiro y con Licencia Nacional del año en curso. La habilitación federativa nacional tendrá validez para el año en que fue expedida, su importe (canon del Club), será fijado por la Asamblea General de la RFEDETO, y su renovación se solicitará dentro de los tres primeros meses de cada año.

El Club o Federación Territorial que desee organizar una fase de la Copa Presidente, ha de estar al corriente de los pagos anuales que correspondan, además de estar al corriente de pago del canon de las Licencias Nacionales del año en curso (o, en su defecto haber firmado y estar cumpliendo un convenio de pagos con la RFEDETO respecto del pago de dichas cuotas)

Los deportistas que representen a un Club necesariamente deben poseer la condición de asociados a ese Club. Durante todo el año el tirador solo podrá representar a un único Club.

Aunque la propia solicitud para acoger una competición nacional debe estar avalada por unas instalaciones deportivas principales y auxiliares en perfecto estado de funcionamiento, el Área Técnica de la RFEDETO podrá designar a una persona de su confianza para realizar un informe sobre el estado de estas. Si el resultado es un informe desfavorable, la RFEDETO, previo conocimiento y aprobación de la Comisión Delegada, podrá cambiar el lugar de celebración de la prueba.

En la solicitud deberán reflejar la aceptación de todas las condiciones que se recogen en esta Normativa, y de cualquier otra que pudiera establecerse en alguna otra comunicación adicional. El Club o Federación que gestione las instalaciones de tiro, deberá contar con todas las autorizaciones que requieran la Guardia Civil y demás organismos competentes.

El Club o Federación que organice o sea sede de alguna Competición Nacional, deberá confeccionar y distribuir a las instituciones públicas y deportivas, carteles informativos referidos a la competición.

El importe de la inscripción individual y de los equipos para cada una de las Fases de la Copa Presidente, será establecido por el Club o Federación organizadora. Deberá estar en consonancia con los gastos de organización, arbitraje, y trofeos que exija el desarrollo de la competición, y estará reflejado en la solicitud de la competición que el Club o Federación organizadora habrá tramitado previamente ante la RFEDETO.

Del importe total de la cantidad económica recaudada en cada Fase de la Copa Presidente en concepto de inscripciones individuales y de equipos, 15€ por participante serán destinado a la RFEDETO, para compensar los gastos de gestión federativa y la creación de una bolsa para apoyar a los tiradores de AAHH en distintas competiciones, quedando el resto para que el Club o Federación cubra los gastos de organización, arbitraje y trofeos, siendo recomendable que estos estén en consonancia con la cuota de inscripción exigida.

2.1.2.- Modalidades MLAIC, Precisión y Plato.

Para las fechas, sedes y plazos de inscripción de las competiciones correspondientes a la Copa Presidente, dicha información estará disponible en la web de la RFEDETO

2.1.3.- Modalidades RFEDETO, Retrocarga.

En todos los campeonatos que se realicen de forma conjunta con las modalidades de Avancarga, las de Retrocarga se ajustarán a la normativa

para competiciones a 13 disparos en media hora con 10 puntuables. Para los eventos que se organicen separadamente, el Club o entidad organizadora en función de su capacidad e instalaciones podrá decidir si esta se realiza a 13 o a 20 disparos.

Para las fechas, sedes y plazos de inscripción de las competiciones correspondientes a la Copa Presidente, dicha información estará disponible en la web de la RFEDETO. Estas competiciones podrán ser celebradas en conjunción con las Copas Presidente de Precisión y Plato y así se hará constar en su caso en el calendario anual

2.1.4.- Modalidades MLAIC, Larga Distancia (Long Range).

De esta modalidad de reciente implantación se celebrará anualmente el Campeonato de España dependiendo de la disponibilidad de instalaciones. La normativa de desarrollo para el mismo se establece en el anexo I de esta Normativa.

2.1.5.- Participación en Fases Copa Presidente.

Los interesados en participar, en las Fases de la Copa Presidente, deberán inscribirse en la RFEDETO a través de su Federación Autonómica. A las 24:00 horas del día que se indica en las fichas de datos de las Fases de la Copa Presidente o en la Normativa del Campeonato de España, se cerrará el aplicativo informático de la RFEDETO para que las Federaciones Autonómicas puedan realizar las inscripciones individuales. Las inscripciones de los equipos de Federación y de Club deberán hacerse obligatoriamente en papel, con el formulario establecido por la RFEDETO y disponible en la web. Para que las inscripciones puedan realizarse sin problemas, y con todos los requisitos solicitados, (Licencia actualizada, pago de las inscripciones, etc.), cada Federación Autonómica, dentro de su ámbito, deberá marcar su propio plazo límite de inscripción. El pago correspondiente a la inscripción y a las modalidades deberá realizarse en el número de cuenta de la respectiva entidad organizadora.

Solamente en casos excepcionales por un motivo totalmente justificado, y siempre y cuando no se altere de manera significativa la organización y el desarrollo de la competición, la RFEDETO podría aceptar la inscripción fuera de plazo de algún tirador. Para ello se crea un plazo adicional que concluye el lunes de la semana en la cual se celebra la competición a las 12:00 horas, debiéndose abonar 50 € adicionales al importe total de la inscripción y modalidades que correspondan a esa competición. Para este abono no son de aplicación los convenios suscritos entre las Federaciones Autonómicas y la RFEDETO.

Para tener derecho a la devolución de las tasas de inscripción se requerirá que la respectiva Federación Autonómica comunique (por fax: 91-5273721

o mail: cpuerta@tirolimpico.org) a la RFEDETO la ausencia del tirador, antes de que finalice el segundo plazo adicional de inscripción. Si así lo hiciera dentro de este plazo, le será devuelto únicamente el importe de la inscripción, las modalidades no serán objeto de devolución.

2.1.6.- Resultados y clasificaciones.

Para el presente y futuros ejercicios deportivos se realizará la Copa Presidente en la especialidad de Avancarga para cada una de las modalidades de la clasificación individual (original y réplica), así como para las modalidades de Retrocarga, éstas en clasificación única (sin distinción entre originales y réplicas).

Para determinar el ganador en cada especialidad de Avancarga (original o réplica) y de Retrocarga (incluido el Campeonato de España) se considerarán los dos mejores resultados de las diversas Fases de la Copa Presidente (salvo en la actual que queda extendida hasta el próximo campeonato de España por lo que se considerarán tres resultados).

En caso de empate, este se resolverá a favor del tirador que haya participado dentro de esa modalidad en un mayor número de Fases de la Copa Presidente. De persistir el empate este se resolverá sumando los resultados de todas ellas, siendo el vencedor el que mayor total de puntos haya conseguido. De persistir el empate, este se resolverá a favor del tirador que haya obtenido ese resultado en Fases de la Copa Presidente con un mayor número de participantes en esa modalidad. Si persistiera el empate, este se resolverá considerando las puntuaciones y puesto de la última tirada de los empatados.

Para dar un mayor realce y participación a la Copa Presidente, se unifican las modalidades de Avancarga y Retrocarga (en formato de 13 disparos) y se modifica el ciclo de la misma pasando de contemplar las Fases realizadas en el año natural, a un ciclo anual entre dos campeonatos de España de manera que los premios y diplomas puedan ser entregados en una ceremonia con entidad el primer día del Campeonato de España.

Al ganador de la Copa Presidente así como al segundo y tercer clasificado en cada modalidad (tanto de Avancarga como de Retrocarga), se le entregará un diploma acreditativo que le atestiguará como campeón de la Copa Presidente de la citada modalidad. Se crean además cuatro trofeos: Arma Corta, Arma Larga a 50 metros, Arma Larga a 100 metros y Plato. Para optar a estos trofeos se deberá participar en dos fases con un mínimo de tres modalidades en cada uno (sumando Avancarga y Retrocarga) del que se sumarán los tres mejores resultados en cada fase con un máximo de dos fases puntuables.

Los trofeos citados serán sufragados por la RFEDETO

Las Entidades Organizadoras quedan comprometidas a cumplir todas las condiciones recogidas en esta Normativa y hacer entrega a la RFEDETO de los resultados de las pruebas al día siguiente junto con fotografías de la competición, estableciendo en las modalidades que así lo exijan la doble clasificación de original y réplica, y resolviendo los desempates que pudieran existir en los seis primeros puestos de cada clasificación.

2.1.7. Delegado federativo y horario.

La RFEDETO se reserva el derecho de nombrar en cada ocasión un Delegado Federativo que, salvo excepción, será el vicepresidente de AAHH y/o el delegado de la RFEDETO en el MLAIC, que formará parte del Comité de Competición, y que deberá contar con el total apoyo de la Entidad Organizadora para llevar a cabo y exigir el cumplimiento de esta Normativa y del Reglamento vigente. En las Fases de la Copa Presidente MLAIC, el Programa de Competición en las modalidades de Precisión deberá permitir al tirador elegir modalidades y horario durante el viernes, siempre que a la Entidad Organizadora le sea posible. La programación de los horarios de las entradas de sábado y domingo queda supeditada a las posibilidades de programación de estos por parte de las Entidades Organizadoras, no obstante, dicho programa completo de los tres días deberá contar con el visto bueno del Vicepresidente de Armas Históricas y/o del Delegado Federativo.

En el caso de las modalidades de Manton y Lorenzoni, que obligatoriamente estarán incluidas en el Programa de Competición, las pruebas podrán tener lugar durante la jornada del viernes y a una serie de 25 platos, que serán lanzados mediante un dispositivo de fono-pull.

En las Competiciones Nacionales del Calendario de la RFEDETO para la especialidad de Armas Históricas, y dentro de las modalidades de plato, si no hubiera dispuesto tiempo para el entrenamiento, el tirador tendrá la posibilidad de disparar un plato de prueba por puesto justo antes del inicio de la competición en las dos modalidades: Manton y Lorenzoni.

2.2.- Campeonatos de España.

2.2.1.- Lugar y fecha de celebración.

El Campeonato de España de Armas Históricas, en la fecha indicada en el anexo del calendario de competiciones, tendrá lugar en el C.E.A.R. Juan Carlos I de Las Gabias (Granada) y estará organizado por la Real Federación Española de Tiro Olímpico, quedando taxativamente prohibida la realización paralela a esta competición de cualquier otro campeonato autonómico, local, de club, etc. Cuando se celebren por separado los campeonatos de

Avancarga y Retrocarga, este segundo podrá realizarse de forma rotatoria por otros campos de tiro distintos al C.E.A.R.

Cuando el campeonato incluya las modalidades de Avancarga, y Retrocarga, estas se realizarán a 13 disparos. Cuando se celebren por separado, las competencias de Retrocarga serán preferentemente a 20 disparos

2.2.2.- Modalidades y puntuaciones mínimas individuales.

2.2.2.1.- Precisión.

Nº	Denominación	Puntuación mínima	
		Original	Replica
1	MIGUELETE (50 m.)	67	67
2	MAXIMILIAN (100 m.)	63	66
3	MINIE (100 m.)	67	67
4	WHITWORTH (100 m.)	71	71
5	COMINAZZO (25 m.)	64	68
6	KUCHENREUTER (25 m.)	71	71
7	COLT (25 m.)	71	---
8	WALKYRIA (100 m.)	69	69
12	MARIETTE (25 m.)	---	71
14	TANEGASHIMA (50 m.)	66	70
15	VETTERLI (50 m.)	71	73
16	HIZADAI	66	70
23	DONALD MALSON (50 m.)	50	50
28	TANZUTSU (25 m.)	50	50
36	PENNSYLVANIA (50 m.)	70	70
37	LAMARMORA (50 m.)	70	70

2.2.2.2.- Plato.

Nº	Denominación	Puntuación mínima	
		Original	Replica
21	MANTON (Plato)	12 (24)	13 (26)
22	LORENZONI (Plato)	13 (26)	13 (26)

NOTA: Los números entre paréntesis se aplicarán cuando las pruebas sean realizadas a 50 platos.

2.2.2.3.- Retrocarga.

Denominación	Puntuación mínima
PIÑAL Pistola monotiro (25 m.)	140 (75)
PIÑAL Revólver (25 m.)	140 (75)
NUÑEZ DE CASTRO Libre (50 m.)	140 (75)
NUÑEZ DE CASTRO Militar (50 m.)	140 (75)
FREIRE Y BRULL Libre (100 m.)	140 (75)
FREIRE Y BRULL Militar (100 m.)	140 (75)
MARTÍN CEREZO (25 metros)	140 (75)
ELOY GONZALO	140(75)

Entre paréntesis las puntuaciones para 13 disparos con 10 puntuables

2.2.3.- Modalidades equipos.

Los equipos los formarán TRES tiradores de las modalidades indicadas, según los requerimientos contemplados en esta Normativa, exceptuando el equipo de Versailles que es la suma de dos equipos.

2.2.3.1.- Precisión.

Denominación	Prueba individual
GUSTAVO ADOLFO (A)	Miguelete Original
HALIKO	Miguelete Réplica
PAULY (B)	Minié Original
MAGENTA	Minié Réplica
VERSALLES	Suma A y B
RIGBY	Whitworth (O + R)
BOUTET	Kuchenreuter Original
FORSYTH	Kuchenreuter Réplica
PETERLONGO	Mariette
AMAZONAS	Walkyria (O + R)
NAGASHINO	Tanegashima (O + R)
PFORZHEIM	Vetterli (O + R)
WOGDON	Cominazzo (O + R)
WEDGDNOCK	Maximilian Original
NOBUNAGA	Tanegashima Original
LUCCA	Maximilian Réplica
ADAMS	Colt
KUNITOMO	Tanzutsu (O + R)
EGG	Cominazzo (O +R)
ENFIELD	Lamarmora (O + R)
KOSSUTH	Pennsylvania (O + R)
HINAWA	Hizadai Réplica
HIBUTA	Hizadai Original
EL ALAMO	Donald Malson (R + O)

2.2.3.2.- Plato.

Denominación	Prueba individual
HAWKER	Manton (O + R)
BATTESVILLE	Lorenzoni (O + R)

2.2.3.3.- Retrocarga.

Denominación	Prueba individual
EIBAR	Piñal Pistola
RIPOLL	Piñal Revólver
TOLEDO	Núñez de Castro Libre
SEVILLA	Núñez de Castro Militar
OVIEDO	Freire y Brull Libre
TRUBIA	Freire y Brull Militar
PLACENCIA	Martín Cerezo
LA CORUÑA	Eloy Gonzalo

2.2.4.- Condiciones de participación.

2.2.4.1.- Licencia.

Para poder participar es necesario estar en posesión de la Licencia Deportiva Federativa del año en curso, tramitada a través de una Federación Autónoma y habilitada para la Actividad Nacional por la RFEDETO; haber sido dado de alta en alguna entidad aseguradora que cubra los riesgos de lesión o accidente deportivo, circunstancia esta que compete a la Federación Autónoma a la cual esté adscrito el deportista y, estar inscrito en tiempo y forma a través de la Federación Autónoma.

2.2.4.2.- Puntuaciones mínimas.

Los tiradores participantes han de tener acreditadas las puntuaciones mínimas que para cada modalidad se señalan en el apartado 2.2.2 Serán las Federaciones Autónomas que realizan las inscripciones, las que avalarán que sus federados las tienen conseguidas en sus competiciones autonómicas.

2.2.4.3.- Control de armas.

Todas las armas deberán haber pasado al menos un control en su historial para poder ser admitidas en un campeonato nacional. Sin embargo, la validez de ese control será permanente salvo que se efectúen modificaciones que se considere que pueden vulnerar el reglamento para lo que se habilitará un procedimiento telemático para consultar la validez legal de la posible modificación (para evitar problemas a posteriori) y una vez autorizada se volverá a pasar control en la primera competición en que se establezca el mismo.

Las armas nuevas deberán pasar un control para iniciar el proceso.

Cada arma tendrá una tarjeta en el que figuren sus datos y el momento en que pasó el control en un campeonato nacional, que acompañará al arma. Cuando el arma cambie de propietario, este deberá iniciar el proceso

pasando el correspondiente control de armas en la primera oportunidad que se le presente y que exista un control de armas de nivel nacional.

Todos los campeonatos de España tendrán un control de armas previo a la competición pudiendo organizarse otros en competiciones de nivel nacional (fases de la Copa Presidente) cuando se den las circunstancias adecuadas para su correcta ejecución.

Para aumentar la seguridad en el funcionamiento de las armas en lo relativo a un posible disparo accidental, en el momento de revisión por parte de los árbitros de galería de la tarjeta de control permanente, se podrá solicitar al tirador que muestre el funcionamiento del seguro en caso de que el modelo esté dotado del mismo y/o la capacidad de retención del martillo ante un golpeo moderado en la culata del arma al igual que se hace en los controles.

En el Campeonato de España, de forma aleatoria y pública, y en presencia del árbitro de galería y del afectado, se procederá a precintar de forma segura el arma, que deberá ser presentada al final del horario de competiciones de mañana o tarde ante el Comité Técnico de Competición que en presencia del tirador, procederá a desprecintar e inspeccionar el arma, pudiendo en función de la anomalía encontrada y de su posible incidencia en los resultados deportivos, sancionar al tirador con una amonestación, pérdida de puntos, llegando incluso a la descalificación de infractor en esa tirada. Para ello se elaborará una normativa, que será pública una vez aprobada y en la que con la mayor claridad posible queden fijados los criterios a aplicar en función de la gravedad de la anomalía detectada. En el caso de que el arma a inspeccionar vaya a ser usada en otra tirada antes de tener oportunidad de presentarse al control, se mantendrá precintada hasta el inicio de la nueva tirada momento en presencia del árbitro se desprecintará para su uso y volverá a ser precintada por el mismo una vez finalizada esta segunda tirada. No obstante se procurará organizar el orden de modalidades de manera que se minimice la posibilidad de que un arma tenga que ser utilizada dos veces en la misma jornada de competición. En el caso de que esto no sea factible, las modalidades en las que las armas coincidan se tirarán en lo posible de forma consecutiva y se aplicará el sorteo de las armas a controlar al finalizar la segunda.

La participación en campeonatos internacionales obliga en buena lógica y para preservar el espíritu del ranking, a efectuar las fases CP y el CE con la misma arma que se vaya a participar en el internacional. Si por circunstancias sobrevenidas es necesario, o se considera conveniente cambiar de arma, este extremo se comunicará al Comité Técnico en el momento que ocurra y evidentemente este hecho podrá tener consecuencias en la elaboración del

equipo, al devaluar el resultado del ranking, en especial cuando se cambia de réplicas a originales o viceversa.

2.2.5.- Clasificaciones y premios.

2.2.5.1.- Clasificaciones.

La clasificación para el Campeonato de España será individual (única) por modalidades en sus dos variantes de original y réplica para las armas de Avancarga, y por equipos representantes de Federaciones Autonómicas y Clubes, ambos con clasificaciones independientes. Las armas de Retrocarga concursarán en categoría única sin consideración de originales y réplicas.

Para que un club pueda presentar equipo es condición indispensable estar inscrito en el Registro Nacional de Clubes de la RFEDETO, que exige entre otros requisitos, el contar con un Entrenador Nacional titulado por la Escuela Española de Tiro y con Licencia Nacional del año en curso. Los miembros que compongan sus equipos obligatoriamente deberán poseer la condición de asociados al Club. En el caso de estar afiliados a uno o varios Clubes, durante todo el año solo podrán representar a un único Club.

2.2.5.2.- Premios.

De forma generalizada y de acuerdo con las clasificaciones existentes en cada competición y siempre en función del número de participantes en la modalidad, se entregarán los siguientes trofeos:

a) En las clasificaciones individuales:

- Diploma a los seis tiradores mejor clasificados de cada modalidad/categoría y medalla de oro, plata y bronce a los clasificados en los puestos primero, segundo y tercero respectivamente de cada modalidad/categoría.

b) En las clasificaciones de equipos de Federación:

- Diploma a los tres equipos mejor clasificados de cada modalidad/categoría. La Federación correspondiente hará copias para cada uno de los tiradores.

c) En las clasificaciones de equipos de Clubes:

- Diploma a los tres mejores equipos de cada modalidad. El Club correspondiente hará copias para cada uno de los tiradores.

Si los diplomas no se pudieran elaborar y entregar en la propia competición, a fin de evitar retrasos en la Entrega de Trofeos, los que correspondan a cada tirador o equipo se remitirán a las correspondientes Federaciones Autonómicas.

Se perderá el derecho a recibir los trofeos, las medallas o diplomas, que no sean retirados en el momento de la entrega de premios.

Dado que en las competiciones nacionales los tiradores participan representando a sus Federaciones Autonómicas y a los Clubes, estas instituciones deberán poner los medios necesarios para que los deportistas estén presentes y participen en las Entregas de Trofeos.

2.2.6.- Inscripciones y cuotas.

2.2.6.1.- Inscripciones.

Las inscripciones preliminares de participación, tanto individuales como por equipos de Federaciones y de Clubes, serán realizadas a través de las Federaciones Autonómicas utilizando la aplicación informática y el código de pruebas disponible en la web de la RFEDETO. Los formularios tradicionales también deberán ser cumplimentados y enviados a la RFEDETO (cpuerta@tirolimpico.org). Los equipos deberán incluir los nombres de los componentes de cada uno de ellos, excepto en el de Versalles, para el que sólo se inscribirá el equipo.

Solamente en casos excepcionales por un motivo totalmente justificado, y siempre y cuando no se altere de una manera significativa la organización y desarrollo de la competición, la RFEDETO podría aceptar la inscripción fuera de plazo de algún tirador. Para ello se crea un plazo adicional que concluye el lunes de la semana en la cual se celebra la competición a las 12:00 horas, debiéndose abonar 50 € adicionales al importe total de la inscripción y modalidades que correspondan a esa competición. Para este abono no son de aplicación los convenios suscritos entre las Federaciones Autonómicas y la RFEDETO.

Para tener derecho a la devolución de las tasas de inscripción se requerirá que la respectiva Federación Autonómica comunique (por fax: 91-5273721 o mail: cpuerta@tirolimpico.org) a la RFEDETO la ausencia del tirador, antes de que finalice el segundo plazo adicional de inscripción. Si así lo hiciera dentro de este plazo, le será devuelto únicamente el importe de la inscripción, las modalidades no serán objeto de devolución.

Una vez realizada la inscripción de los equipos de Federaciones y de Clubes solo se admitirán modificaciones a los mismos durante la competición y siempre antes de las 17:00 horas del día anterior a la competición a la que pertenezcan. Para que estos cambios puedan efectuarse deberán ser presentados por escrito por el delegado de la Federación o Club correspondiente, que deberá estar debidamente acreditado. Sin estos requisitos no se admitirá ningún cambio. Durante el presente año se observará escrupulosamente esta disposición.

Los equipos inscritos deberán ser de 3 deportistas, (6 en Versalles). Si en el momento de imprimir las actas de equipos éstos no están completos, se eliminarán de la misma.

A partir de las 17:00 horas de cada día, serán publicados los equipos definitivos que correspondan a las competiciones que se celebren al día siguiente. Una vez publicados sólo se admitirán las modificaciones que afecten a errores de la Organización. Estas modificaciones sólo se podrán realizar desde la publicación de los equipos y hasta el final del horario previsto para cada día, según lo establecido en el Programa de Competición.

Excepto en el de Versalles, las Federaciones Autonómicas podrán inscribir cuantos equipos de tres tiradores por modalidad-categoría deseen, pero diferenciándolos de alguna manera para que puedan ser identificados.

Los Clubes que se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Clubes de la RFEDETO sólo pueden inscribir un equipo por modalidad-categoría.

El cierre de la aplicación informática de la RFEDETO figura en el calendario de las competiciones del año en curso de la web de la RFEDETO.

A las inscripciones deberán adjuntar el justificante de pago de las cuotas correspondientes, sin cuyo requisito no serán aceptadas.

2.2.6.2.- Cuotas de inscripción.

Por tirador: Matrícula:	60 €.
Modalidad:	10 €.
Por Equipo/Modalidad:	25 €.

Por el importe total de las inscripciones individuales y de los equipos que formule cada Federación Autonómica, estas deberán efectuar transferencia a la Real Federación Española de Tiro Olímpico en la cuenta que se fije en la ficha de inscripción. Indicando claramente el concepto de la transferencia y remitiendo a la RFEDETO el documento justificativo del citado ingreso, con la relación nominal de los tiradores por los que paga. En caso de que sea el tirador el que paga a esta cuenta, este reenviará a su Federación Autonómica y también a la RFEDETO (nº de fax 91-5273721 o e-mail: cpuerta@tirolimpico.org), el documento justificativo de la transferencia.

El campeonato de España de Armas Históricas englobará las modalidades de Avancarga, Retrocarga (a 13 disparos) y Plato. Cuando por necesidades de calendario se celebren por separado los campeonatos de Avancarga/Plato y el de Retrocarga (a 20 o 13 disparos en función de las posibilidades de las instalaciones y organización), habrá una reducción en la cuota de inscripción del 50% para los tiradores que hayan participado en el Campeonato de España que se haya celebrado en primer lugar y participen en el segundo.

Sin el justificante de pago no se dará de alta a ningún tirador en la competición.

En caso de dificultad utilizarán el procedimiento de talón bancario nominativo, pero siempre adjuntarán el justificante de pago.

La RFEDETO no realizará la devolución de ninguna de las cantidades pendientes, excepto cuando estas hayan sido solicitadas por la persona o institución afectada, dentro de un plazo que acaba un mes después de finalizado el año contable.

2.2.7.- Revisión de blancos.

2.2.7.1.- Derecho de revisión de blancos.

Quienes deseen revisar sus blancos deberán abonar la cantidad de 4 € por cada uno de los blancos. Esta cantidad se entregará a un responsable de la organización, en el caso de las competiciones organizadas directamente por la RFEDETO la persona responsable será el Delegado Federativo designado por la RFEDETO para esa competición.

2.2.7.2.- Reclamaciones formales.

Una vez revisado su blanco, quienes lo deseen, pueden presentar reclamación formal, si siguen sin estar de acuerdo con la puntuación otorgada, o bien por otros motivos. Deberán rellenar y presentar en el plazo estipulado el impreso tipo de reclamación y acompañar la suma de 50 €, cantidad que le será devuelta junto con lo abonado por revisar el blanco, si su reclamación se estimara justa.

2.2.8.- Confirmación de inscripciones.

Es necesario que ésta se lleve a cabo ante la Oficina de la Organización que se instalará en el campo de tiro. La confirmación de las inscripciones individuales se realizará como plazo límite habitual hasta el jueves de la semana de la celebración de la competición, de 10 a 14 y de 16 a 19 horas. La confirmación de equipos antes de las 17:00 horas. La no confirmación impedirá la ocupación del puesto de tiro del tirador preinscrito.

En el momento de la confirmación de las inscripciones, el tirador deberá mostrar la Licencia Autonómica y Nacional del año en curso. Del mismo modo deberá recoger el formulario para el Control de Armas y Equipos junto con el dorsal que, obligatoriamente deberá llevar prendido en la espalda y por encima de la cintura, y poder así ocupar el puesto de tiro tanto en los entrenamientos como en la competición.

2.2.9.- Programa de tiradas.

Una vez cumplido el plazo límite de recepción de las inscripciones, se confeccionará un Programa Provisional susceptible de modificación, si fuese necesario. Por ello se ruega que en las inscripciones se señale con la mayor exactitud posible las modalidades en las que vayan a competir.

En las modalidades de precisión, los entrenamientos se efectuarán el jueves de la semana de celebración de la competición de 9 a 14 horas. La competición empezará el mismo jueves por la tarde a las 15 horas y continuará el resto de los días a las 8 horas, salvo que alguna circunstancia aconseje lo contrario.

En las modalidades de plato, si no se fija un horario para los entrenamientos, se permitirá a los tiradores que disparen a un plato, si lo desean, desde cada uno de los cinco puestos de tiro antes de comenzar la tirada y en las dos modalidades Manton y Lorenzoni. Esta norma se aplicará también en las competiciones de Copa Presidente.

La competición de plato se desarrollará el viernes y sábado (mañana y tarde), y el domingo por la mañana si fuera necesario. Los horarios de competición se programarán de manera que los tiradores inscritos en otros eventos no tengan interferencia entre estos y la competición de plato.

Siempre que sea posible, para las pruebas concluidas, las Entregas de Trofeos se realizarán al final de cada día, con el objeto de que los participantes que hubieran terminado su actuación puedan iniciar el viaje de regreso.

2.3.- Participación de deportistas extranjeros.

La participación de deportistas extranjeros en Competiciones Nacionales incluidas en el programa de la RFEDETO se regirá, además de lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior, por los siguientes apartados:

- a) Los tiradores extranjeros deberán enviar su solicitud de participación y su hoja de inscripción al menos 45 días antes del inicio de la competición, a los efectos de poder tramitar ante las autoridades competentes, la entrada y salida de sus armas. En las clasificaciones individuales no podrán proclamarse Campeón, Subcampeón o Tercero, si bien aparecerán en el Acta de Resultados en el puesto que hubiesen obtenido.
- b) Sí podrán formar parte de equipos de Club y de Federaciones Autonómicas, en aquellos casos en los que la legislación particular lo permita.

2.3.1.- Deportistas con doble nacionalidad.

Los deportistas españoles con doble nacionalidad, residentes o no en España independientemente de su participación internacional con uno u otro país, y

que participen en el Campeonato de España en representación de una Federación Territorial, no tendrán limitaciones a la hora de obtener trofeo y/o considerar sus puntuaciones como records nacionales.

2.3.2.- Deportistas residentes en España.

Su participación queda condicionada a los mismos requisitos exigidos a los tiradores españoles, marcas mínimas, licencias territorial y nacional del año en curso, etc.

Al tener el campeonato de España la condición de Open, pueden participar tiradores extranjeros. Para la inscripción de tiradores extranjeros no residentes se habilitarán los Formularios A2 (Declaración individual de armas), E1 (Contabilización) y E3 (Competiciones individuales) especiales para esta competición, los cuales deberán cumplimentar los tiradores extranjeros no residentes y remitir e esta RFEDETO 45 días antes de la celebración del Campeonato de España.

2.3.3.- Deportistas no residentes en España.

Comunitarios: Podrán participar en competiciones oficiales a título individual y formando parte de equipos, tanto de clubes como de federaciones territoriales en aquellos casos en los que la legislación particular lo permite, siempre que demuestren documentalmente su afiliación a la entidad deportiva a la que deseen representar, y estén en posesión de la licencia nacional.

En las clasificaciones individuales no podrán proclamarse Campeón, Subcampeón o Tercero, si bien, aparecerán en el Acta de Resultados en el puesto que hubieran obtenido.

Deberán estar en posesión de la Tarjeta Europea de Armas, y obtener autorización de las autoridades españolas para la entrada y salida de sus armas.

No comunitarios: No podrán participar en competiciones oficiales de ámbito estatal, ni formar parte de equipos.

Exclusivamente, y dentro de acuerdos puntuales, se podrá permitir la participación de extranjeros no comunitarios y no residentes, fuera de concurso y previa invitación de la RFEDETO, teniéndose en cuenta, en cada momento, el principio de reciprocidad internacional.

Necesariamente deberán tener cubierto el riesgo de accidente deportivo, que probarán documentalmente y de no ser así, pagarán la prima establecida por la entidad aseguradora a la que se recurra.

Deberán obtener autorización de las Autoridades Españolas para la entrada y salida de sus armas. Ver punto 2.2.10.2.

2.4.- Controles antidoping.

Todas las competiciones organizadas por la RFEDETO estarán sujetas a los Controles Antidoping que determine el organismo nacional competente en cada momento.

La participación en la competición lleva implícita la obligación del tirador de someterse a estos controles cuando fuera designado para ello.

Se reitera el riesgo existente de doping positivo por el posible uso de cualquier sustancia incluida en los listados de fármacos prohibidos, con especial hincapié en el cannabis y derivados, así como los productos adelgazantes, suplementos vitamínicos, etc., de venta en herbolarios o líneas de distribución no incluidos en la sanidad pública oficial.

La comunicación previa del empleo de una medicación prohibida no exime de posibles riesgos de sanción por un resultado positivo.

Se recuerda la conveniencia de consultar los listados de sustancias dopantes antes de participar en cualquier prueba del Calendario Nacional, información que está disponible en las páginas web del Consejo Superior de Deportes y de la RFEDETO.

3.- COMPETICIONES INTERNACIONALES

3.1.- Selección de tiradores para Campeonatos Europeos y del Mundo.

3.1.1.- Sistema de clasificación.

Para optar a formar parte del Equipo Nacional de Armas Históricas habrá que acreditar en las modalidades en las que se vaya a participar, una marca mínima referenciada al récord nacional, alcanzando al menos cuatro puntos menos que los marcados por el récord.

La referencia de los récords se puede encontrar en la página web de la Federación, con la salvedad para las modalidades de Tanegashima e Hizadai ya que debido al cambio de normativa para las armas originales de estas modalidades en el año 2006, los récords de referencia para estas armas serán los obtenidos en el Campeonato de España de 2014, de 95 en Tanegashima y 93 en Hizadai mientras no se superen estas marcas en años posteriores.

Esta acreditación puede obtenerse en los Campeonatos Autonómicos, en las fases de la Copa Presidente y en el Campeonato de España.

Aquellos tiradores que consigan la mínima en al menos una modalidad y deseen participar en el campeonato internacional correspondiente, podrán

participar en otras dos modalidades, aunque no hayan alcanzado la marca mínima, siempre que haya vacante en el cupo fijado por la organización. En cualquier caso, todos los tiradores, para poder participar en el campeonato internacional, deberán haber participado en una de las fases de Copa Presidente posteriores al campeonato internacional del año anterior, y en el Campeonato de España previo al internacional.

El número total de tiradores que podrán participar en la referida competición dependerá exclusivamente de las restricciones que impone el artículo 2.3 del reglamento MLAIC.

En el caso del plato dado que en algunas competiciones se tiran a 50 platos y otras a 25, los respectivos registros a superar son cuatro platos y dos platos respectivamente por debajo del record vigente.

La modalidad Remington no computa para la clasificación, porque es la suma de dos modalidades que ya se consideran separadamente.

Asimismo, y atendiendo a condiciones excepcionales que puedan haber afectado a las distintas competiciones en las que se puede acreditar la marca mínima para participación internacional, el Vicepresidente de AAHH tras deliberación y propuesta del Comité Técnico, podrá fijar otros parámetros de referencia

3.1.2.- Ranking. Baremo de puntuaciones.

Respecto a los anteriores sistemas de ranking las grandes diferencias se focalizan en que desaparecen las agrupaciones por distancias, siendo el ranking individualizado por modalidad y que el único input son los puntos conseguidos en la competición independientemente del puesto alcanzado.

La finalidad que se persigue con este sistema es potenciar la especialización de manera que no se penalice a los tiradores que cubren un limitado número de modalidades y de esta manera intentar subir los puntos obtenidos regularmente en competiciones lo que redundará en mejores clasificaciones en el campeonato internacional.

Los puntos de ranking obtenidos en cada tirada puntuable (Fases de Copa Presidente y Campeonato de España) se referencian al récord nacional siguiendo la pauta que se indica en todas las modalidades:

RECORD + 3 PUNTOS = 60 puntos de ranking

RECORD + 2 PUNTOS = 50 puntos de ranking

RECORD + 1 PUNTO = 40 puntos de ranking

RECORD ESPAÑA	= 30 puntos de ranking
RECORD – 1 PUNTO	= 25 puntos de ranking
RECORD – 2 PUNTOS	= 20 puntos de ranking
RECORD – 3 PUNTOS	= 15 puntos de ranking
RECORD – 4 PUNTOS	= 12 puntos de ranking
RECORD – 5 PUNTOS	= 9 puntos de ranking
RECORD – 6 PUNTOS	= 6 puntos de ranking
RECORD – 7 PUNTOS	= 3 puntos de ranking

Si se superara el récord en más de tres puntos en las modalidades que ello sea posible, se seguirá la pauta de aumentar 10 puntos por punto superado.

El ranking por modalidad permitirá la designación del equipo que compita en la misma atendiendo exclusivamente a su puesto en el ranking del año en curso. En caso de empate tendrá prioridad la puntuación obtenida en el CE.

En casos excepcionales en los que un tirador de reconocido historial, haya quedado fuera de puestos para formar parte del equipo por circunstancias justificadas y ajenas a su voluntad, será posible su inclusión con perjuicio del tercer clasificado del equipo, pero siempre con el acuerdo de este para cederle el puesto. En el caso de haber subvención para el tercer clasificado este la mantendrá y no la cederá al tirador que haya ocupado su puesto.

3.1.3.- Ranking final. Formación del equipo nacional.

Una vez concluidas las tiradas de clasificación y el Campeonato de España se sumarán por modalidad los puntos de ranking de las dos mejores de cada tirador en las fases de la CP y los obtenidos en el Campeonato de España multiplicados por 1,5. La suma de lo obtenido en cada una de las modalidades dará la cifra total de puntos según la cual los tiradores quedarán ordenados en cada modalidad. El orden de los tiradores que no hayan obtenido puntos se efectuará por la suma de las 2 mejores marcas obtenidas en las CP y las del Campeonato de España. En caso de empate se atenderá a los puntos obtenidos en el CE como referencia para el desempate. Si el empate persiste, se ordenará por las mayores marcas obtenidas en cualquiera de las tiradas puntuables.

Esta ponderación del CE sobre las fases de la CP se realiza por la igualdad de condiciones de todos los tiradores tanto en horarios como en condiciones

de campo que se dan en el CE, cosa que no ocurre con las participaciones en las fases de la CP, donde se pueden elegir los horarios y la ubicación, que se traducen en que las puntuaciones se han conseguido en circunstancias distintas de unos tiradores a otros

Las autoridades deportivas, no contemplan en la subvención para el pago con dinero público de ninguna ayuda económica para especialidades no olímpicas (Resolución 907, BOE 30/01/2013), por lo que a no ser que el CSD lo autorice, los gastos que genere su participación deberán ser abonados por los propios participantes.

No obstante, y cuando las posibilidades económicas de los fondos propios federativos lo permitan, se subvencionará total o parcialmente el coste de la inscripción en la modalidad, de los primeros clasificados en el ranking y que participen en el campeonato internacional formando equipo. Si por renuncia de alguno de ellos, entrara en el equipo otro tirador situado por debajo del tercer puesto del ranking no tendrá derecho a esta subvención. Además, el primer clasificado de cada modalidad estará exento del pago de la cuota de inscripción en esa modalidad en el Campeonato de España de la siguiente temporada.

La RFEDETO se reserva la potestad de incluir entre los seleccionados hasta un tercio del total de tiradores por libre designación, siempre que pudieran ser necesarios a título individual o para formar equipos en los que podamos optar a medalla. Todo ello, aunque no hubieran podido cumplir alguna de las normas precedentes.

Cualquier tirador, sea cual fuere su nivel de tiro, podrá ser excluido de los Equipos Nacionales cuando por su comportamiento, actitud, o influencia negativa con el resto del grupo, pueda ser considerado como perjudicial para los intereses deportivos del grupo y de la RFEDETO, aun cumpliendo con los requisitos de selección precedentes.

3.1.4.- Designación y comunicación.

La RFEDETO comunicará a los tiradores y a sus respectivas Federaciones Autonómicas su condición de seleccionados. Los deportistas seleccionados comunicarán oficialmente su aceptación por escrito a la RFEDETO, vía fax o e-mail, en un plazo máximo de ocho días naturales, con objeto de que sean sustituidos por otros si no pueden asistir.

El Comité Técnico decidirá las modalidades en las que competirá cada tirador, en las que no participará, y también en las que formará parte de equipos, siendo esta decisión de obligado cumplimiento.

3.1.5.- Normas de actuación y disciplina deportiva.

La asistencia a una competición de ámbito internacional en representación de la RFEDETO obliga a la aceptación de las normas que a tal efecto dicte la Real Federación Española de Tiro Olímpico, ó en su nombre el Capitán o Jefe de Equipo sobre uniformidad, publicidad, asistencia a actos oficiales, entrenamientos, disciplina de equipo, controles antidoping, atención a medios de comunicación, etc. Cualquier comportamiento contrario a la norma podrá ser sometido al Comité de Disciplina Deportiva y ser motivo de sanción.

Durante los días del campeonato y del viaje de ida y vuelta, todos los tiradores deberán estar localizados (por teléfono u otro medio), en cualquier momento de la jornada.

Es obligatoria la presencia del equipo al completo en las Entregas de Trofeos, vistiendo la uniformidad que se determine. La no asistencia deberá justificarse previamente al Capitán o Jefe de Equipo.

Es obligatoria la correcta y estricta uniformidad de los tiradores que suban al podio. Cuando ésta fuera el chándal, éste deberá ser completo. En el caso que el Capitán o Jefe de Equipo disponga que se lleve sólo el polo de la RFEDETO, los pantalones deben estar en consonancia con el mismo, no permitiéndose los vaqueros, cortos etc.

Los acompañantes que viajen con los tiradores podrán realizar la labor de asistentes durante la competición. En ningún caso se les permitirá que dificulten, impidan o distraigan a los tiradores de sus obligaciones y horarios.

Todos los tiradores que formen parte de la Delegación Española deberán obligatoriamente realizar entrenamientos en todas las distancias en las que deban competir, incluido el plato. El objetivo es que se familiaricen con las instalaciones, no siendo obligatorio un número determinado de disparos, ni que entrenen en todas y cada una de las modalidades en las que participen en la misma distancia.

Las normas e indicaciones que realicen el Capitán o el Jefe de Equipo serán de obligado cumplimiento. La no aceptación de estas inhabilitará al tirador como componente de la Delegación Española, hecho este que podrá ser llevado al Comité de Disciplina Deportiva.

3.2.- Participación en competiciones en el extranjero, sin otra representación oficial de la RFEDETO.

Con objeto de poder garantizar la participación de todos los interesados en estas competiciones con unos requisitos mínimos de seguridad y coberturas, será imprescindible, además de estar en posesión de la Licencia Deportiva del año en curso, contratar un seguro adicional que cubra los mismos.

La RFEDETO, como responsable de la representación internacional, establece como requisito indispensable para la participación en competiciones fuera de territorio español solicitar la suscripción de un seguro que cubra las contingencias mínimas exigibles en caso de accidente o lesión derivadas de la asistencia del deportista a la competición. Este seguro debe solicitarse a través de la RFEDETO quien suscribirá el mismo ante una correduría como tomador y siendo beneficiario de este el deportista solicitante. De esta forma se garantizan unas coberturas que se entienden mínimas para la participación de cualquier tirador en pruebas internacionales en representación de esta Federación, además de la homogeneidad de cobertura para todos los asistentes.

El coste a abonar por deportista por la formalización de este seguro será de 10 €. Con objeto de centralizar y agilizar los trámites, las solicitudes de estos seguros se harán por email a la dirección de correo electrónico segurosinternacionales@tirolimpico.org, no más tarde de 3 semanas antes del comienzo de la competición de que se trate. En esta solicitud se deberá hacer constar los siguientes datos:

- Nombre de la competición.
- Lugar y fecha de celebración.
- Apellidos y nombre del interesado.
- NIF.
- Fecha de nacimiento y
- Federación Autonómica a la que pertenece.

Así mismo, deberá adjuntarse, dentro de este mismo plazo, justificante del abono de los correspondientes 10 €, haciendo constar claramente en el concepto la competición de la que se trate, y en caso de ser necesario, el nombre del federado. La cuenta en la que se deberá hacer el ingreso o transferencia es la siguiente: Entidad: Banco Sabadell Cuenta: ES12 0081 0259 1800 0144 8755.

De no realizarse en tiempo y forma la mencionada solicitud, o el correspondiente pago, de acuerdo al procedimiento establecido más arriba, supondrá la no autorización para la participación del deportista en la correspondiente competición, procediendo automáticamente a comunicar al Comité Organizador la NO elegibilidad del deportista.

4. VALIDEZ Y REVISIÓN DE LA NORMATIVA

Estas normas estarán vigentes en su totalidad a partir de su aprobación por los organismos pertinentes de la RFEDETO y serán revisadas anualmente tras la celebración del Campeonato de España de AAHH, para adaptarlas a los posibles cambios que la experiencia dicte como necesarios para mejorarlas y/o adaptarse a la normativa emanada del M.L.I.A.C.

Estos cambios serán estudiados por el Comité Técnico a propuesta del Vicepresidente de AAHH y elevados a la Comisión Delegada/Asamblea federativa para su aprobación.

5. MODIFICACIONES TEMPORALES A ESTA NORMATIVA COMO CONSECUENCIA DEL COVID-19

Como consecuencia de las restricciones derivadas de las normativas sanitarias nacionales o autonómicas que restringen tanto los movimientos como la celebración de actividades deportivas, se dejan en suspenso los párrafos y epígrafes siguientes:

2.1 Todo lo referente a la Copa Presidente queda en suspenso hasta recuperar la normalidad anterior a la pandemia

En sustitución temporal de la Copa Presidente se celebrará la Copa RFEDETO con normativa propia y de publicación separada de esta normativa.

3. COMPETICIONES INTERNACIONALES

Para el año 2021 el MLAIC ha modificado el calendario previsto de competiciones internacionales retrasando al 2022 las competiciones previstas para el 2021

En su lugar se celebrará con participación española el I Campeonato de Europa Postal que tendrá lugar en Zaragoza del 16 al 19 de Septiembre. La normativa de este campeonato figura en la web oficial del MLAIC.

3.1.1. Sistema de clasificación

Se suspende la exigencia de marcas mínimas para formar parte del Equipo Nacional en todas las modalidades

3.1.2.- Ranking. Baremo de puntuaciones.

Al no disponer de puntuaciones en Fases de Copa Presidente, la Copa RFEDETO será usada para establecer el ranking de AAHH, junto con el Campeonato de España con el baremo ponderado de 1 para la Copa RFEDETO y 1,5 para el Campeonato de España.

Con este ranking se establecerán los componentes del Equipo Nacional con las reservas contempladas en esta Normativa respecto a la posible inclusión, a criterio del Vicepresidente de AAHH y del CT, de deportistas que por circunstancias especiales no hayan podido establecer ranking adecuado, y asimismo se establecerán los componentes de los Equipos por Modalidades.

Madrid, Enero de 2021
ÁREA TÉCNICA RFEDETO

ENVIADO A

Federaciones Territoriales.
Clubes de Armas Históricas.
Miembros del Comité Técnico de la RFEDETO.
Comité Nacional de Jueces-Árbitros de la RFEDETO.
Departamentos Centrales de la RFEDETO.
Página web de la RFEDETO.

NOTA: Mientras continúe la situación planteada por la existencia de la Pandemia del COVID, estas normas estarán modificadas por las disposiciones que la RFEDETO considere oportunas, en especial con la desaparición de la Copa Presidente y la creación de la Copa RFEDETO